

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Sábado 8 de Abril de 1882.

NÚM. 89.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 175	Ps. 500	Ps. 1800
En el resto de España.	Ps. 180	Ps. 550	Ps. 1900
En el extranjero.	Ps. 200	Ps. 600	Ps. 2100

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Rotos, núm. 10.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Per línea.	Ps. 0.25	Ps. 0.15	Ps. 0.08
Para los que se le son.	Ps. 0.10	Ps. 0.05	Ps. 0.03

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

AÑO X.
1.ª EPOCA.

AL PÚBLICO.

Los corredores de comercio de Utiel, Jesús García y Modesto Valle, hacen presente la apertura en dicha villa y calle Real, núm. 68, de una casa, cuyo fin será facilitar toda clase de operaciones mercantiles, y en particular el comercio y desarrollo en las transacciones de mercaderías, azúcares, lanas, granos y espíritus, encargándose también la misma de la compra y venta en fincas rústicas y urbanas.

Lo que ponen en conocimiento del público, rogándole que los encargos que se le hicieren serán cumplidos con prontitud, lo mismo que si fueran propios de la casa.

CRONICA POLITICA.

Las noticias que encontramos hoy en los periódicos de Barcelona son las siguientes: «Nada podemos añadir a nuestras anteriores reseñas. La protesta muda continúa con la mayor firmeza y la tranquilidad general que se observa, pues parece que hay menor tránsito por las calles que de ordinario, haría creer a quien no hubiese anteriormente visitado a la activa y comercial Barcelona que el actual estado de tiendas cerradas ó entornadas era el normal.

El tema general de las conversaciones que se redujo a la expectante ansiedad del vecindario y especialmente de los comerciantes industriales con motivo de la salida para Madrid de las comisiones oficiales y del aplazamiento de la discusión del tratado de comercio, temiendo que sus gestiones no produjeran los resultados satisfactorios que serían de desear, y aun hay quienes suponen que el haber ido a Madrid el Sr. Rius y Tauler presidiendo la comisión del ayuntamiento como se había anunciado obedeció a que dicho señor prevé la ineficacia de los esfuerzos de la expresada comisión y no quiere exponerse a perder su influencia oficial.

Ayer a las cuatro de la tarde fué mucha la gente que se dirigió al teatro de Tivoli, creyendo que se habría cambiado el acuerdo adoptado y que iba a tener lugar una reunión pública.

Como oportunamente habíamos anunciado, no hubo tal reunión.»

«Anteayer un numeroso grupo de mujeres recorrió las afueras de esta capital, presentándose frente de algunas fábricas reclamando cesasen los trabajos. Algunas de las alborotadoras, la mayor parte de las que se hallan ya en libertad, fueron detenidas en San Martín de Provensals.»

Los conservadores intentan retardar indefinidamente la discusión del tratado de comercio. Al efecto presentaron diez ó doce enmiendas al proyecto de conversión.

Con estas enmiendas, con la discusión de la totalidad del dictamen, y deducidos estos días de fiesta, los conservadores calculaban que habría todavía debate de la conversión de la deuda toda la semana próxima, y mientras tanto, Barcelona en huelga, el tratado de comercio sin discutir, y lo que saliera.

Y ahora entra la segunda parte. El gobierno, que en las primeras horas de la tarde de ayer había conferenciado sobre el particular, se trazó su plan de campaña, acordando que debía desahucarse ayer á todo trance, aunque se prologase la sesión, el voto particular del señor Atard, con lo cual quedaba prejuzgada la conversión; pudiendo y debiendo entonces el dictamen quedar para más adelante.

Y así sucedió. No bien se desechó el voto particular, el gobierno descubre todo su plan, se lee el dictamen sobre el tratado de comercio, y el presidente de la Cámara, al levantar la sesión, señala con preferencia su discusión para el lunes.

Como se ve los conservadores progresan cada día en su amor al orden y en su interés por el país.

Afortunadamente sus esfuerzos nos parecen que son vanos por ahora y seguirán siéndolo por mucho tiempo.

OPINIÓN DE «LA REVISTA SOCIAL»

SOBRE LOS SUCESES DE BARCELONA.

Dice así el referido periódico: «Lo que los burgueses han dado en llamar «protesta muda» no lo ha sido tanto como suponen. Grupos en que figuraban individuos con chistera y levita pedían el cierre de los establecimientos que continuaban abiertos, produciéndose en muchos casos infernal gritaría; otros, compuestos de chiquillos y maturos, fueron quemando el 29 y 30 las casillas de los felatos de consumos; otros cerraban, contra la voluntad de sus dueños, muchas tiendas; con sus amenazas obligaban otros á que las fábricas y talleres cerrasen sus puertas y los trabajadores tuviesen que declararse, contra su gusto, en huelga general; y levantando rails y amenazando sin descanso durante dos días, no han permitido la circulación de los tran-vías.

«La protesta muda ha sido una imposición, y una imposición mas perjudicial para los obreros que lo que en la misma se trata de evitar: el pago de la contribución de subsidio.

«Decimos esto, porque si algunos fabricantes han dicho que el sábado pagarían la semana á los operarios de sus fábricas, es muy probable que todos no se hayan comprometido á tanto, y seguramente se negarán á ello todos aquellos á quienes los grupos seducidos por la burguesía conservadora demagógica no han permitido trabajar.

«Más de 50.000 obreros dejarán de percibir semanalmente 200.000 duros, y además de esta pérdida enorme es probable que algunos paguen los vidrios rotos por sus explotadores.

«Véase, pues, por qué la huelga provocada por los burgueses es perjudicialísima para los obreros, y estos tienen un derecho innegable á que los explotadores les abonen los perjuicios que por ella sufren.

«Si esta situación anómala, sin fin y sin programa conocido, durase mucho tiempo, creemos que solo la clase obrera puede hacerla terminar rápidamente, yendo cada sábado en casa de los fabricantes é industriales para que les abonen los perjuicios, los jornales que hubieran trabajado, y cuyo producto es indispensable para que ellos y sus familias no se mueran de hambre.»

LOS DELITOS DE IMPRENTA

EN EL NUEVO CÓDIGO PENAL.

Hé aquí en extracto los datos publicados por El Día: «Delitos de imprenta.—No hay título especial para ellos, encontrándose esparcidos en los dos últimos libros, atendida la materia sobre que versan. Hélos aquí: la publicación de noticias que favorezcan al enemigo en tiempo de guerra castigase, según la gravedad, con destierro de un mes á dos años y multa de 250 á 2.500 pesetas ó con destierro de dos años á seis y multa de 500 á 5.000 pesetas. Si se comete ese delito de cualquier otro modo, la pena es la de reclusión. Los insultos, injurias y calumnias al rey, que cuando se ejecutan por los medios ordinarios dan lugar á que se imponga la reclusión con la mitad superior, ejecutados por medio de la prensa hacen que se imponga en la mitad inferior; pero se agrega la suspensión del periódico por un tipo que no puede bajar de veinte días ni exceder de sesenta.

Los ataques á los cuerpos colegisladores solo llevan la pena de multa.

Publicar noticias en tiempo de guerra civil que favorezcan al enemigo se castiga con destierro de un mes á dos años y multa de 250 á 2.500 pesetas.

A los autores, propietarios ó gerentes, editores ó impresores de publicaciones clandestinas se les impone de un mes y un día de arresto á seis meses.

Se pena con inhabilitación de un mes á tres años al funcionario que exigiere requisitos no establecidos por las leyes para publicar libros, folletos, hojas ó periódicos, y al que, no estando suspensas las garantías constitucionales, secuestrase los ejemplares.

Todo delito de imprenta que viole el precepto constitucional en materia de religión ó culto, se castiga con destierro de un mes á cuatro años y multa de 300 á 3.000 pesetas.

Al desacato á un ministro ó cualquiera otra autoridad en el ejercicio de sus funciones se le señala multa de 250 á 2.500 pesetas.

Los que por la imprenta ó grabado excitaran á cometer delitos comprendidos en el Código, cuando aquellos hechos no estuvieren especialmente castigados como delitos de imprenta, incurrirán en una pena inferior de cuatro á seis grados á la señalada para el delito, cuando este no se comete; pero si á la provocación sigue la perpetración, entonces la inferior será de uno á tres grados.

Se consideran faltas de imprenta penadas con multa, la divulgación maliciosa de sucesos de la vida privada que no sean injurias pero que produzcan disgustos graves en las familias; el publicar noticias falsas que perjudiquen al orden público, á los intereses ó al crédito del Estado, ó al producir á la desobediencia de las leyes y describir la apología de hechos que constituyen delito ó son ofensivos para la moral, buenas costumbres ó decencia pública, y el insertar maliciosamente documentos oficiales sin autorización antes de que se hayan publicado por el gobierno.

Una singularidad hay que notar en el libro segundo, y es que se han incluido en él los delitos cometidos por medio de petardos y sustancias explosivas, detallándose con una minuciosidad y castigándose con un rigor que llama la atención. Por lo casuístico de las disposiciones y exagerado de las penas, será combatido probablemente por algunas personas que han tomado parte activa en la redacción del Código.

Dice así: «Al que produzca explosión con petardos, materias ó aparatos inflamables, aunque no cause daño á las personas ni á las cosas, se le impondrá de cuatro años y un día de reclusión á ocho años, si el hecho ha tenido lugar en un templo, teatro ó edificio donde haya numerosa concurrencia; de dos años y un día de prisión á seis años si se pusieron aquellos objetos en rails de tran-vía ó ferrocarril ó en la vía pública habiendo numerosa concurrencia en el momento de estallar, ó en el interior de edificio particular habitado, ó dentro de templo ó edificio público que no estuviere habitado al verificarse la explosión. Se castiga con prisión de un año y un día á cuatro años si se colocaron en el exterior de edificio habitado, ó en el interior de los no habitados, ó en la vía pública cuando no hubiese en ella gran concurrencia de gente.

«El que tuviere en su poder petardo, bomba ó materia explosiva, y no explicase satisfactoriamente su adquisición, sufrirá una pena de tres meses y un día de arresto á dos años de prisión.

El libro tercero trata de las faltas. Dividense estas en dos clases, según que su conocimiento corresponda á las autoridades judiciales ó á las administrativas.

Señalaremos entre las últimas causar daños en los jardines y paseos, apagar el alumbrado, celebrar espectáculos públicos sin licencia, la infracción de los reglamentos sobre mendicidad y el no cumplir los fondistas lo mandado dan lo cuenta del movimiento de viajeros en sus establecimientos.

Todo esto constituye una verdadera innovación; pues sabido es que hoy los jueces municipales son los competentes en esta materia.

Crónica local y general.

Como varios colegas se han ocupado del orador sagrado que ha predicado en San Martín durante esta Cuaresma, el jueves-acudimos á oír al Sr. Llanes.

El sermón que escuchamos se prestaba poco á las galas oratorias, era el sermón llamado de Pasión, y en él se creen obligados los predicadores á referir con todos sus detalles el suplicio de Jesús. El Sr. Llanes no descendió á detalles, pero no se atrevió tampoco á romper por completo con la rutina.

La circunstancia que arriba consignamos nos impidió poder apreciar con exactitud las condiciones de orador que se atribuyen al señor Llanes, pero no por eso dejamos de descubrir en él una gran facilidad en la expresión y sobre todo la tendencia á embellecer el sermón con bellas imágenes y razonamientos oportunos.

En una palabra, al salir de San Martín creíamos que el Sr. Llanes no es aun un orador sagrado de primer orden, promete serlo con el tiempo, pues aun es joven, y lo único que á nuestro juicio le falta es conocer mejor los recursos de la oratoria.

—Rudo golpe ha sufrido nuestro querido amigo D. José Bellido y Montesinos, secretario de este gobierno de provincia.

Há pocos días enfermó su distinguida esposa y el miércoles los facultativos anunciaron al Sr. Bellido la gravedad de la enferma, viéndose obligado á trasladarse cuanto antes á Córdoba, que es en donde aquella residía, dejando encargado su despacho al oficial primero Sr. Plaza.

Los presentimientos de nuestro amigo se han cumplido desgraciadamente: al llegar á dicha ciudad solo pudo recoger los últimos suspiros de la moribunda.

Acompañamos al Sr. Bellido y á su apreciable familia en tan justo é inmenso dolor, y les deseamos la resignación necesaria para sobrellevar la gran desgracia que con la pérdida de la distinguida señora y cariñosa madre acaban de experimentar.

—A las diez de la mañana, al toque de Gloria se celebrará la primera misa en la real capilla de la Virgen de los Desamparados. Al entonar el «Gloria» será descubierta la imagen y desde los balcones que dan á la plaza de la Constitución serán arrojadas al aire infinidad de miles de alfileras. La música de bomberos ejecutará diferentes piezas durante la celebración de la misa.

—Nos extrañó ayer en algunas iglesias, San Bartolomé por ejemplo, que se exigiera papeleta para entrar en los templos por determinada puerta. Creemos que en la casa de Dios no debe haber ninguna distinción entre los fieles.

—Tenemos noticias de que es muy considerable el abono para la temporada próxima en el teatro de Apolo. Se explica que sea así, por la índole de la compañía que va á actuar y por la baratura en los precios. Las reformas introducidas en dicho coliseo, unidas á la importancia de las obras que se anuncian, permitirán que sea un animado centro mas de la buena sociedad valenciana.

—Mañana, á las ocho y media de la noche, celebrará baile de sociedad el Ateneo-Casino Obrero.

—En la plaza del Miguelete se ha colocado un gran carromato que parece que guarda una colección de vistas que en breve se abrirá al público.

—Nos parece que el punto en que se ha colocado el jaulon no es lo mas á propósito.

—Se halla gravemente enfermo D. Gregorio Lleó, padre del conocido ingeniero de montes del mismo apellido.

—Actualmente hay desahuiladas 206 habitaciones en la capital.

—Hace pocos días falleció repentinamente el administrador de la estafeta de Liria, D. Vicente Asensi.

—La comisión provincial ha acordado instruir expediente con objeto de adquirir los antecedentes oportunos con el fin de acceder á la petición de construir un nuevo cementerio en la importante población de Alcira.

—En sustitución de D. Mateo Alonso González, ha sido designado para el cargo de médico de los batallones de depósito y reserva de Alcira nuestro paisano D. Luis Amorós.

—Por el ministerio de Fomento se ha trasladado al de Hacienda una real orden, en virtud de la cual, y de conformidad á lo que previene el real decreto de 3 de Abril de 1875, se somete á la inspección del último ministerio el Banco Regional de esta ciudad, remitiéndose al mismo todos los antecedentes acerca de su organización.

—Para desempeñar la plaza de aspirante de primera clase á oficial con la dotación de 1.250 pesetas y con destino á la administración principal de correos de Valencia, ha sido nombrado D. Indalecio Adell Morales.

—La comisión provincial dice que antes de que el gobernador acuerde el derribo de la iglesia del Buen Pastor de Liria, será conveniente que se oiga á la comisión de monumentos históricos y artísticos.

—La Caja de ahorros y Monte de piedad de esta capital ha verificado en la semana del 27 de Marzo al 2 de Abril las operaciones siguientes:

Caja de ahorros.

99 imposiciones ordinarias, de las cuales 10 han sido de nuevos imponentes.—113 idem escolares, de las cuales 2 han sido de idem id.—1 depósito en metálico.—32 reintegros de cantidades impuestas.

Monte de piedad.

653 préstamos facilitados sobre ropas, alhajas, etc.—1 idem id. sobre fincas.—2 idem id. sobre valores públicos.—587 id. cancelados.—3 entregas á los interesados por restos de moneda.

Total, 1.491 operaciones, por las que han entrado en caja 129.887 reales 27 céntimos, y salido 159.499 reales 42 céntimos.

—En Cortes de Pallás ha sido atacado de viruela un ganado lanar. Se han tomado las

oportunas medidas para evitar el contagio, encerrándolo en la partida de la Muela.

394. EL TÓNICO MAS PROVECHOSO DE TODOS. —La reputación adquirida por la «Zarzaparilla de Bristol» en todas partes del mundo, como un específico para enfermedades externas, es un justo tributo á su eficacia incomparable como depurativo de la sangre. Pero tiene otros méritos que también se deben tener en cuenta. Es el mejor tónico que produce el reino vegetal para el beneficio de los débiles y flacos. Los convalecientes lo encontrarán un admirable restaurativo y vigorizador. En los casos de tercianas, fiebres biliosas y debilidad nerviosa, sostiene las fuerzas del paciente y obra específicamente sobre el asiento del mal. En fin, es un cordial al mismo tiempo que desinfectante, y enriquece la sangre como también la purifica.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE APOLO.—Continúa abierto el abono en la contaduría, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y de cuatro de la misma á las siete.

Los señores accionistas se servirán pasar á dicha contaduría para estampar un nuevo sello en las contraseñas que han tenido en la última temporada y que les servirán para la presente.

TEATRO-CAFE.—Función por hoy.—Debut de los automatas italianos.—La comedia de magia en cuatro actos, «Marta la hechicera».—El baile también de magia «Periquillo en la selva encantada.»

A las ocho y media.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy.

Parada: los cuerpos de la guarnición.

Gefe de día: D. Leopoldo San Martín, teniente coronel comandante del regimiento infantería de San Fernando.

Hospital y provisiones: segundo capitán del quinto montado de Artillería.

Paseo de enfermos, conducción de altas á sus enfermos y barberos al hospital: el regimiento infantería de España, núm. 48.

El coronel teniente coronel mayor de plaza, Margarit.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Tram-vía.—Valencia, Grao, Cabañal.—Servicio para el mes de Abril de 1882.

Interior.

Desde las siete y media de la mañana hasta las nueve de la noche.

Grao.

De Valencia al Grao desde las 6 1/2 de la mañana hasta las ocho y media de la noche.

Del Grao á Valencia desde las siete de la mañana hasta las ocho y media de la noche.

En los días festivos se prolongará el servicio si fuese necesario.

Valencia 30 de Marzo de 1882.—El administrador, G. Escebedo.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—Sábado Santo.—San Amancio, obispo, y el beato Julian de San Agustín.

En este día se celebran las ceremonias de la bendición de fuego nuevo, del cirio paschal y de las fuentes bautismales, que representan á Jesucristo como luz del mundo apagada y restituida á la vida. En la misa se dice *alleluya* por ser un cántico de regocijo que se repite en esta ocasión á causa de la alegría que infunde la resurrección de Jesucristo.

SANTOS DE MAÑANA.—Domingo de Pascua. Santa Casilda, virgen.

CUARENTA HORAS.—Vacan por la funebre memoria de la muerte de nuestro adorable Redentor Jesucristo. Mañana principian en la iglesia parroquial de San Bartolome apóstol.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita á Nuestra Señora de la Concepción, en la iglesia de las Monjas de la Puridad. (Privilegiada.)

FERRO-CARRILES.

Entradas y salidas de trenes en esta ciudad.

LÍNEA DE ALMANSA.

Entradas... Tren mixto, á las 8 1/2 mañana.
Tren correo, á las 10 1/2 id.
Tren mixto, á las 6 1/2 tarde.

Salidas... Tren mixto, á las 6 30 mañana.
Tren correo, á las 2 24 tarde.
Tren mixto, á las 5 30 tarde.

LÍNEA DE TARRAGONA.

Entradas... Tren correo, á las 8 7 mañana.
Tren mixto, á las 1 13 tarde.
Tren mixto, á las 8 10 noche.

Salidas... Tren mixto, á las 5 30 mañana.
Tren correo, á las 11 15 tarde.
Tren mixto, á las 5 35 id.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar en máquina nuestro periódico no hemos recibido ningún telegrama de nuestro servicio particular.

IMPRESA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

